

SECRETARÍA. Julio 27 de 2023. En la fecha se recibe el presente escrito para notificación personal del Dr. Álvaro Aguilar Ángel, identificado con la cédula No. 10'218.159, y TPA No. 43875 del CSJ, se anexa al expediente y pasa a despacho del señor Juez.

Días hábiles para comparecer la demandada a recibir notificación personal¹: Julio 19-21-24-25-26 de 2023.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 153
Ejecutivo singular/mínima cuantía
RAD. 76 246 40 89 001-2023 00005 00.

Recibido el presente escrito del apoderado judicial de la parte demandante, referente al envío de la comunicación a la demandada **Mariela Figueroa Aguirre**, a fin de surtirse la notificación personal del auto de mandamiento de pago en su contra y de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del CGP, el cual fue entregado el 18 de julio del año en curso, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Al no haber comparecido **Figueroa Aguirre**, a recibir la notificación personal referida, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 292 Ibidem, es decir, notificando por aviso para lo cual debe utilizar el formato ordenado en el Acuerdo 2255 de 2003, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

¹ Recibo de la comunicación por la señora Mariela Figueroa Aguirre: julio 18 de 2023.

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73260757a2edd1013ce0860ac0b569b00dfce1f4dbc521cdb1949fd7efdcdc98**

Documento generado en 27/07/2023 02:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>